



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL
AHUACHAPÁN

HOSPITAL NACIONAL “FRANCISCO MENÉNDEZ”, AHUACHAPÁN.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F



JEFE UACI

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA: 25 NOV 2022

	GOBIERNO DE EL SALVADOR			
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:202 PEQUEÑA	
UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			
			ventasirammed@gmail.com	
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:	AHUACHAPAN 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022		No. Orden: 259/2022	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			Tel: 7943-7717	
IRAHETA MANTENIMIENTO E INSUMOS MEDICOS, S.A DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS F.G. VETERANOS DE GUERRA	-	-
100	CADA UNO	CODIGO: 11800060 JABON DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, SIN DISPENSADOR, ENVASE DE 5 LITROS, MARCA: CLORHEXIRA, PAÍS DE ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO: 2 AÑOS	\$26.00	\$2,600.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,600.00
SON: DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES				
ADMINISTRADORA DE O/C: LICDA. XIOMARA YASMIN ORTIZ – 2891-4008 - yasmin.ortiz@salud.gob.sv				
OBSERVACIONES Y DATOS DE FACTURACION: 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General: PROGRAMA ATENCION INTEGRAL AL VETERANO (A) DE GUERRA. LA FACTURA DEBERA INCLUIR LOS CIFRADOS PRESUPUESTARIOS: 2022-3200-3-04-01-21-1-54107 2022-3200-3-04-01-21-1-54113				
FORMA TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA PARA LO CUAL EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PROPORCIONAR: (NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, TODO MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA). EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD , INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE PROCESO DE COMPRA (LG 20220174), NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL Y LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ADJUNTANDO ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL GUARDALMACÉN, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN Y EL REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL (ART. 77 RELACAP), ADEMÁS LA CONTRATISTA ENTREGARÁ COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A PAGO EN LA UACI DEL HOSPITAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.				
* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%				
* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%				

- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: **3 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA**
- * Coordinar entrega con Guardalmacén al correo: ana.zaldana@salud.gob.sv / 2891-4222

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dra. Claudia Hortensia Lucena Directora	  Ing. Antonio Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 IRAMMED, S.A. DE C.V. Firma y Sello del Suministrante
--	---	--